



Reconocimiento de derechos LGBTIQ+ en México

Fecha: Enero, 2022

Elaboración: Ericka López Sánchez

Ciudad: Guanajuato

Reconocimiento de derechos LGBTIQ+ en México es una base de datos elaborada para la sección “Bases de datos”, de Between LGBT*+.

Definiciones

Qué son los derechos LGBTIQ+: Es la reparación histórica que los Estados deben realizar hacia las poblaciones de la diversidad sexual y de género generando un conjunto de normas que dota a estas poblaciones de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, autonomía, inclusión y justicia para convivir con dignidad dentro de sus propias sociedades, tener el reconocimiento de las instituciones y gozar de la condición humana.

LGBTIQ+: Es una sigla que agrupa y representa a las poblaciones de la diversidad sexual, la diversidad de género y expresiones de género. Compuesta por las iniciales de las palabras:

- **Lesbiana (L):** Mujer cisgénero o trans, que siente atracción erótica-afectiva hacia otra mujer.
- **Gay (G):** Hombre cisgénero o trans, que siente atracción erótica-afectiva hacia otro hombre.
- **Bisexual (B):** Mujer u hombre cisgénero o trans, que siente atracción erótica-afectiva hacia otra persona de su mismo género o el opuesto.
- **Trans* (T*):** personas transexuales, travestis, transgénero, no binarias de pueblos originarios y emergentes.
- **Intersexual (I):** Es una forma de diversidad corporal. Las personas intersexuales nacen con variaciones en las características sexuales, esto quiere decir que la anatomía de estas personas no se ajusta con la que se ha definido política y socialmente para los dos sexos: masculino y femenino, dado que sus características sexuales corresponden en diferente grado, a las de ambos sexos.
- **Queer (Q):** Las personas queer, o quienes no se identifican con el binarismo de género, son aquellas que además de no identificarse y rechazar el género socialmente asignado a su sexo de nacimiento, tampoco se identifican con el otro género o con alguno en particular. Dichas personas pueden manifestar, más que identidades fijas, expresiones y experiencias que: 1) se mueven entre un género y otro alternativamente; 2) se producen por la articulación de los dos géneros socialmente hegemónicos; 3) formulan nuevas alternativas de identidades,



por lo que no habría, en sentido estricto, una transición que partiera de un sitio y buscara llegar al polo opuesto, como en el caso de las personas transexuales.¹

- **Símbolo más (+):** Hace referencia a aquellas identidades que no se encuentran identificadas con las anteriores.

Alcance de los derechos: Se trata de un alcance de reconocimiento de derechos a nivel subnacional y nacional, es decir, que las instituciones de todos los ámbitos de gobierno local en las entidades están obligadas a respetarlos y en su caso llevarlos a cabo. El alcance de los derechos es definido a partir de la delimitación que se le asigna a los derechos LGBTIQ+ al momento de ser reconocidos.

Población beneficiada (diversidad sexual y diversidad de género): Ésta se precisa con base en el tipo de derechos que determinada población demanda y a la que posteriormente se le reconocen. Así, la clasificación de las poblaciones beneficiadas queda conformada de la siguiente manera:

- **Diversidad sexual:** Toma en cuenta a las poblaciones con una orientación sexual diferente a la heterosexual: lesbianas, gays y bisexuales. Quienes demandan derechos asociados con las relaciones sexo-afectivas.
- **Diversidad de género:** Toma en cuenta a las poblaciones que se autoperciben con una identidad de género diferente a la que se les asignó al momento de nacer, sin importar su orientación sexual, cuyas demandas de derechos están vinculadas al reconocimiento de su identidad.

A pesar de haber una clasificación en la población beneficiada, hay derechos de los que tanto las poblaciones de la diversidad sexual, como las de la diversidad de género, se benefician.

Cómo se definió la ideología partidaria: Se define con base en la información proporcionada en las páginas web oficiales del perfil personal y/o del partido político, en donde se esclarece la ideología política partidaria de la persona mandataria en turno cuando se reconoce el derecho LGBTIQ+.

Lista de siglas

- MORENA: Movimiento Regeneración Nacional
- PRI: Partido Revolucionario Institucional
- PAN: Partido Acción Nacional
- PRD: Partido de la Revolución Democrática
- PVEM: Partido Verde Ecologista de México
- MC: Movimiento Ciudadano

¹ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2016). "Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales", p.29. Disponible en http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf



- PT: Partido del Trabajo
- PANAL: Partido Nueva Alianza
- PES: Partido Encuentro Solidario
- Fuerza México: Fuerza México
- SP: Sin partido
- Independiente: Independiente
- Juntos haremos historia: Coalición política conformada por el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), Partido encuentro Solidario (PES) y el Partido del Trabajo (PT).
- Por México al Frente: Coalición política conformada por el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Movimiento Ciudadano (MC)
- Todos por México: Coalición política conformada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Partido Nueva Alianza (PANAL)

Asignación a escaños legislativos:

- MR: Mayoría Relativa
- RP: Representación proporcional

- SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Para Baja California

- PBC: Partido de Baja California

Para Baja California Sur

- PRS: Partido de Renovación Sudcaliforniana

Para Ciudad de México

- PC: Partido Convergencia
- PSD: Partido Social Demócrata

Para Coahuila

- UDC: Unidad Democrática de Coahuila
- PPC: Partido Primero Coahuila
- SI: Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila



Para Colima

-JUNTOS POR COLIMA: Coalición conformada por Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

Para Michoacán

-PC: Partido Convergencia

Para Morelos

-PL: PARTIDOS LOCALES
-PH: Partido Humanista
-I: Independiente

Para Oaxaca

-I: Independiente

Para Puebla

-SP: Sin Partido
-PCP: Partido Constitucional Progresista

Para Querétaro

-QI: Querétaro Independiente

Para Quintana Roo:

-MAS: Movimiento Al Socialismo

Para Sinaloa

-PAS: Partido Sinaloense



B E T W E E N
L G B T